

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
Real orden de 6 de Abril de 1839.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre.  
En Provincias. . . . . 8,50 idem idem.  
En Ultramar y extranjero, 10 idem idem.  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20).

### Comisión provincial de Oviedo

Vistas las reclamaciones producidas por D. Remigio González Granda y D. José Fernández Arango, contra la validez de las elecciones municipales verificadas en las Secciones de Santullano y Balsera, del Ayuntamiento de Las Regueras:

Resultando que según el acta de elección en la Sección de Santullano, celebrada el día 19 de Noviembre último á las ocho de la mañana, se constituyó la Mesa electoral en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se procedió á la votación y se hizo el escrutinio sin que conste protesta ni reclamación alguna, hallándose dicha acta autorizada por el Presidente y cuatro Interventores:

Resultando que los reclamantes fundan su pretensión en la manifestación escrita de seis individuos que se dicen candidatos y electores, según lo que la votación no empezó hasta las once, sin que presenten en apoyo de su afirmación prueba de ninguna clase:

Resultando, respecto á la Sección de Balsera que según el acta de elección, encabezada con la fecha de 20 de Febrero á las ocho de la mañana, se constituyó la Mesa electoral, procediéndose seguidamente á la votación, y que al ir á dar principio al escrutinio se observó que caían piedras sobre el tejado del Colegio, arrojadas al parecer por los

que se hallaban al rededor, y que requeridos por el Presidente para que se abstuvieran de hacerlo, continuaron las piedras hasta caer dentro del local, en cuyo acto y sin dar lugar á deliberaciones se suspendió la operación, habiendo sido convocados para continuarla al día siguiente á las nueve de la mañana. Llegada, dice la misma acta, la hora señalada del día de hoy 20 del corriente, y no habiéndose presentado más que dos Interventores, dos suplentes y un elector, se constituyó la Mesa con los presentes, conforme á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 25 de la adaptación (sic) de la ley Electoral vigente, y se procedió al escrutinio, resultando haber votado 105 electores y obtenido votos D. Ceferino Alvarez Alonso 52, D. Ramón González Suárez 44, D. José Alvarez García 36, D. Casimiro Fernández 28, D. Ramón Alvarez Suárez 27, y D. Ramón Alvarez Ramirez 23; se designó el Interventor que había de acudir al escrutinio general, firmándose el acta con fecha 20 de Noviembre, igual á la del encabezamiento:

Resultando que por providencia del Alcalde de 25 de Noviembre y á fundamento de no haber tenido efecto la elección en el Colegio de Balsera, por alteración del orden público, teniendo recientemente adquiridas noticias de haberse restablecido, convocó á la elección de dicho Colegio para el día 27 del propio mes de Noviembre:

Resultando que según un acta remitida por el Gobierno de provincia, se procedió á nueva elección en el Colegio de Balsera el día 27 de Noviembre bajo la presidencia del suplente del Alcalde pedáneo (así dice) de dicha parroquia, por no haber comparecido el nombrado, dando el resultado que en la misma se expresa:

Resultando que D. Santiago García González, Presidente que fué de la Mesa electoral de Balsera en la primera elección, en escrito encabezado á esta Comisión, después de exponer lo ocurrido en dicho día y

el siguiente, y de manifestar que el día de la Junta de escrutinio no compareció el Presidente de ésta ni los Interventores, á excepción de D. Agustín González Pravia, con-signa que en dicho primer día, después de dada la voz de «ábrese la votación» á la hora reglamentaria se encontró sin la urna de cristal, y en su sustitución se colocó un puchero; mas fijándose que se faltaba á la ley, sin haber votado nadie suspendió la elección hasta que después de haber enviado dos propios á las Consistoriales, vinieron con ella á la una de la tarde:

Resultando que en los motivos expuestos y otros, fundan su reclamación los Sres. González Granda y Fernández Arango.

Vistos los artículos 15 y 27 y demás concordantes del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890:

Considerando en cuanto á la elección de la sección de Santullano, que no justificándose bajo concepto alguno la afirmación de los reclamantes la sola manifestación de seis electores, no basta para desvirtuar un documento fehaciente, como lo es el acta de elección de dicha sección cuando en ella no aparece vicio alguno que la invalide, ni exista contradicción en su contenido:

Considerando respecto á la sección de Balsera que es nula la elección verificada el día 27 por haber sido convocada y señalado el día por el Alcalde el cual carece de atribuciones para ello, pues son facultades del Presidente de la mesa, dentro de las prescripciones del art. 27 del Real decreto de adaptación y además fué presidida por persona incompetente, pues suponiendo existía excusa por quien legalmente debía presidirla, debía ser sustituido

por el orden que determina el artículo 15 del citado Real decreto:

Considerando que tampoco puede reconocerse validez á la elección verificada el día 19 ó 20, pues aparte de la confusión que existe en el acta respecto á los días en que tuvieron lugar las diversas operaciones de la elección, el mismo Presidente declara que estuvo suspendida por falta de urna de cristal hasta la una de la tarde, y esta afirmación aunque indirectamente viene á ser corroborada por el escaso número de los que votaron, pues solo fué de 105, constando la sección de 445 y limitándose por consiguiente arbitraria y notablemente el periodo de tiempo que la ley concede para que puedan emitir su voto los electores y que según ella debe ser sin interrupción, no habiendo alteración material del orden.

En sesión de 17 del actual, acordó esta Comisión provincial por mayoría declarar válida la elección verificada en la sección de Santullano y nulas las que tuvieron lugar en los días 19, 20 y 27 de Noviembre último en la de Balsera.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos del art. 28 de la vigente ley Provincial y el 4.º del Real decreto de 25 de Octubre último, respecto á la publicación dedicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL y su notificación á los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelación dentro del plazo de diez dias para ante el Ministerio de la Gobernación.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
—Oviedo y Enero 19 de 1894.—  
El Vicepresidente, J. Suárez de la Riva.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 84).

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Conclusión, véanse los números 16 y 17).

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos.	total de los intereses Pesos.	— Pesos.	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.
695	Bartolomé Pauli Barcholi.	111 57	30 12	141 69	49 59
696	Bernardino Pérez Suárez.	52 18	14 08	66 26	23 19
697	Vicente Puig Folch.	118 18	31 90	150 08	52 52
698	Cirilo Paredes Ruiz.	7 32	1 93	9 35	3 27
699	Domingo Prado Rodríguez.	60 02	16 20	76 22	26 67
700	Eustaquio Plaza Pilar.	113 96	26 21	140 17	49 05
701	Fermin Paños Grotas.	84 49	22 81	107 30	37 55
702	Fernando Polo Morecillo.	52 70	3 68	56 38	19 73
703	Francisco Perilá Valdés.	111 49	30 10	141 59	49 55
704	Francisco Pulido Castellanos.	221 67	53 20	274 87	96 20
705	Gregorio Pérez Ramos.	178 69	43 24	226 93	79 42
706	Hermenegildo Palacios Palacios.	89 70	24 21	113 91	39 86
707	Isidro Piñeiro San José.	133 22	33 30	166 52	58 28
708	José del Pino Muñoz.	109 10	29 45	138 55	48 49
709	Justo Polo Martín.	166 57	1 66	168 23	58 88
710	Juan Porrás Rodríguez.	230 67	62 28	292 95	102 53
711	José Palacín Palau.	59 97	"	59 97	20 98
712	Juan Pelayo Castrillón.	185	42 55	227 55	79 64
713	Justo Pérez Martínez.	199 79	53 94	253 73	88 80
714	José Pérez Hernández.	163 84	44 23	207 07	72 82
715	Juan Prieto Vázquez.	230 07	62 11	292 18	102 26
716	Juan Pola García.	460 26	43 27	203 53	71 23
717	José Peinado Lupiáñez.	132 54	35 78	168 32	53 91
718	Juan Pérez Peña.	236 87	63 95	300 82	105 23
719	Joaquín Peral Navarro.	268 43	72 47	340 90	119 31
720	Lázaro Perálvarez Alvarez.	151 67	"	151 67	53 08
721	Lorenzo Pérez Vázquez.	200 94	"	200 94	70 32
722	Luis Peñalva Saldo.	14 44	3 88	18 32	6 44
723	Manuel Pamblanco Martínez.	63 14	17 04	80 18	28 06
724	Nicolás Pérez Rincón.	123 67	33 39	157 06	54 97
725	Pablo Prieto Prieto.	68 20	18 41	86 61	30 31
726	Pablo Perulles Franquet.	137 43	16 49	153 92	53 87
727	Ramón Palencia Jiménez.	208 46	52 11	260 57	91 19
728	Toribio Peral González.	178 73	48 25	226 98	79 44
729	Tomás Pérez Villanueva.	112 60	21 39	133 99	46 89
730	Antonio Ruiz Galán.	193 34	52 20	245 54	85 93
731	Agustín Rodríguez Selma.	159 14	"	159 14	55 69
732	Antonio de los Reyes Rosales.	147 37	36 84	184 21	64 47
733	Agustín Ruiz Moyo.	113 67	30 69	144 36	50 52
734	Antonio Ravanal Ravás.	83 26	22 48	105 74	37
735	Aniceto Rodríguez Campos.	205 95	32 95	238 90	83 61
736	Alfonso Ruiz Tebar.	214	42 80	256 80	89 88
737	Bartolomé Regull Pi.	23 83	6 43	30 26	10 59
738	Vicente Rapariz Iglesias.	142 11	2 84	144 95	50 73
739	Cristóbal Rinsech Llompard.	168 57	38 77	207 34	72 56
740	Calixto Redondo Sánchez.	45 19	8 13	53 32	18 66
741	Dionisio Ruiz Otero.	127 14	31 78	158 92	55 62
742	Diego Rebollo Maldonado.	159 14	42 96	202 10	70 73
743	Domingo Romero Villacosta.	22 73	"	22 73	7 95
744	Eustasio Romero Estéban.	135 45	36 57	172 02	60 20
745	Ezequiel Ramos Ramos.	253 37	68 40	321 77	112 61
746	Faustino del Río López.	220 95	59 65	280 60	98 21
747	Fernando Romeral Talavera.	28 29	7 63	35 92	12 57
748	Jerónimo Rodríguez Corso.	22 73	6 13	28 86	10 10
749	Hilario Rosas Balcanera.	189 30	51 11	240 41	84 14
750	Jacobo Rodríguez Neira.	299 13	80 76	379 89	132 96
751	José Rodríguez Alvarez.	241 37	65 16	306 53	107 28
752	José Roque Robledo.	184 15	49 72	233 87	81 85
753	Juan Rasero Corona.	141 90	1 41	143 31	50 15
754	José Ribera Benitez.	221 12	59 70	280 82	98 28
755	José Rodríguez Martínez.	150 26	31 55	181 81	63 63
756	José Rivero Mena.	179	48 33	227 33	79 56
757	José Rosas Chaparro.	28 86	0 86	29 72	10 40
758	Joaquín Royo Santapau.	215 47	58 17	273 64	95 77
759	Miguel Rodríguez Verdejo.	27 98	7 55	35 53	12 43
760	Manuel Ramírez López.	46 88	12 65	59 53	20 83
761	Manuel Romero Blanco.	133 87	24 09	157 96	55 28
762	Marcial Rubinos Losada.	70 99	19 16	90 15	31 55
763	Manuel Rivero Lerás.	168	30 24	198 24	69 38
764	Miguel Rivero Vega.	37 19	10 04	47 23	16 53
765	Ramón Rodríguez Hernández.	107 72	29 08	136 80	47 88
766	Ramón Rodríguez Rodríguez.	42 79	11 55	54 34	19 01
767	Severiano Rodrigo Latorre.	201 47	54 39	255 86	89 55
768	Sandalio Ramiro Valero.	80 74	21 79	102 53	35 88
769	Trinidad Resa Díaz.	246	66 42	312 42	109 34
770	Baltasar Santos Montero.	221 67	59 85	281 52	98 63
771	Cecilio Salesas Vicente.	129 89	35 07	164 96	57 73
772	Constantino Sáinz Amancio.	86 22	12 07	98 29	34 40
773	Domingo Sánchez Pérez.	47 88	5 26	53 14	18 59
774	Dositeo Salgueiro Cortinas.	230 67	62 23	292 95	102 53
775	Eleuterio Sebastián Vidal.	50 35	13 59	63 94	22 37
776	Gumersindo Simón Sánchez.	196 77	53 12	249 89	87 46
777	Isidoro Sáinz Gutiérrez.	136 41	36 83	173 24	60 63
778	Jaime Soler Botas.	142 03	38 34	180 37	63 12
779	José Soria Sánchez.	90 94	24 55	115 49	40 42

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.	—	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
780	Juan Santamaria Andrés.	56 46	15 24	71 70	25 09
781	Joaquin Santa Coloma Celda.	159 06	42 94	202	70 70
782	José Sánchez Alfaro.	99 07	26 74	125 81	44 03
783	José Sánchez Franco.	64 11	17 30	81 41	28 49
784	José Soldevila Ventura.	76 63	»	76 63	26 82
785	Leopoldo Simón Climent.	89 02	24 03	113 05	39 56
786	Luis Soler Navarro.	28 43	»	28 43	9 95
787	Leoncio Sánchez Rodríguez.	43 87	11 84	55 71	19 49
788	Manuel Sánchez Prades.	213 31	»	213 31	74 65
789	Manuel Salinas Gros.	173 87	41 72	215 59	75 45
790	Nicolas Soler Fornet.	182 97	49 40	232 37	81 32
791	Perfecto Sanz Montes.	54 50	14 71	69 21	24 22
792	Pedro Sarto Claverte.	100 98	27 26	128 24	44 88
793	Ramón Salgado Obtemuro.	137 17	15 08	152 25	53 28
794	Rodolfo Sánchez Lacalle.	229 80	50 55	280 35	98 12
795	Sebastian Sánchez Cabello.	63 59	17 16	80 75	28 26
796	Telesforo Sanz Martínez.	45 47	12 27	57 74	20 20
797	Antonio Triano Negrete.	117	31 59	148 59	52
798	Antonio Trujillo San Pedro.	13 63	»	13 63	4 77
799	Francisco Tornay Benítez.	159 14	42 96	202 10	70 73
800	Félix Tena Carrasco.	82 44	22 25	104 69	36 64
801	Julián Toro Ballesteros.	133 60	32 06	165 66	57 98
802	Juan Tenuel Bermúdez.	148 59	8 91	157 50	55 12
803	Juan Tanco de Andrés.	63 94	17 26	81 20	28 42
804	Macario Torres Regúlez.	168	45 36	213 36	74 67
805	Primitivo Trello García.	158 83	»	158 83	55 59
806	Andrés Utrilla Martínez.	174 92	47 22	222 14	77 74
807	Manuel Uriol Ramos.	179 85	48 55	228 40	79 94
808	Antonio Zacarias Carretero.	138 84	34 71	173 55	60 74
809	Gregorio Zapanet Font.	54 34	14 67	69 01	24 15
810	Antonio García Máiquez.	123 92	33 45	157 37	55 07
811	Andrés García Gómez.	188 01	»	188 10	65 80
812	Eugenio González Gutiérrez.	142 94	38 59	181 53	63 53
813	José García Castaño.	77 27	20 86	88 13	34 34
814	Ramón Gil Alonso.	47 47	12 81	60 28	21 09
815	Bernabé Lozano Cebrián.	299 88	80 96	380 84	133 29
816	Mariano Lacostena Benet.	45 47	12 27	57 74	20 20
817	Ramón Lorenzo Piñero.	262 44	70 85	333 29	116 65
818	Francisco Moreno Robles.	42 90	10 29	53 19	18 61
819	Antonio Patricio Sampedro.	97 24	26 25	123 49	43 22
820	Victorio Pina Ferrer.	91 06	24 58	115 64	40 47
821	Juan Pons Tarrida.	272 77	73 64	346 41	121 24
822	Julián Pérez Mauri.	231 71	62 56	294 27	102 99
823	José Ramón Pérez Alonso.	201 14	54 30	255 44	89 40
824	Manuel Pérez Pérez.	171 16	46 21	217 37	76 07
825	Saturnino Rodríguez Blanco.	150 55	40 64	191 19	66 91
826	Tiburcio Sánchez Rodríguez.	168	45 36	213 36	74 67
827	Trifón Sacristán de la Fuente.	159 23	42 99	202 22	70 77
828	Manuel López López.	63 05	»	63 05	22 06
224	Félix Rodríguez López.	61 79	16 68	78 47	27 46
268	Miguel Aliaga Martínez.	44 49	12 01	56 50	19 77
269	Ramón Rodríguez López.	96 85	26 14	122 99	43 04
271	Ramón Luengo Zamora.	71 58	19 32	90 90	31 81
276	Camilo Cofán Pausa.	68 09	18 38	86 47	30 26
277	Maximino González Diego.	58 94	15 91	74 85	26 19
	<b>TOTAL</b>	<b>66.935 90</b>	<b>15.320 57</b>	<b>82.256 47</b>	<b>28.787 45</b>

Madrid 2 de Enero de 1894.—López Domínguez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía constitucional DE EL FRANCO

D. Bernabé Leirana, Secretario del Ayuntamiento de El Franco.

Certifico: que esta Corporación adoptó durante el año de mil ochocientos noventa y tres, los acuerdos que á continuación se extractan:

(Conclusión)

#### Sesión ordinaria de 25 de Junio

Dejó de celebrarse por no haber concurrido á ella suficiente número de Concejales.

#### Sesión extraordinaria de 27 de Junio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, se constituyeron en sesión el Ayuntamiento y

la Junta de asociados, y visto que la primera subasta de los derechos de carnes y líquidos, á la exclusiva, no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, acordaron la rectificación de precios y las condiciones para la segunda.

#### Sesión ordinaria de 9 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, con asistencia de los Concejales Sres. San Miguel, Rocha, Martínez, Obanza, López y Núñez, el Ayuntamiento, de acuerdo con D. Manuel Fernández y D. José Sánchez, rescindió el contrato de remate del puente de Sueiro, adjudicándose en 2 de Octubre de 1881 al D. Manuel, y cedido por éste al Sánchez con fecha 24 de Diciembre de 1884.

#### Sesión extraordinaria de 15 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), San Miguel, Rocha, Martínez, Obanza y Núñez, la Corporación acordó intentar la tercera subasta de los derechos de carnes y líquidos, con facultad de venta exclusiva, por haberse celebrado sin éxito la segunda, y arrendar por tiempo indeterminado y el alquiler anual de 250 pesetas, una casa de D. Francisco Ron, para el acuartelamiento de la Guardia civil.

#### Sesión ordinaria de 23 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Martínez, Ron,

López, Núñez y González, (D. Manuel), el Ayuntamiento acordó dividir el término municipal en seis secciones para el sorteo de los vocales de la Asamblea de asociados y que se publicara el resultado.

#### Sesión extraordinaria de 2 de Agosto

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, se constituyeron en sesión el Ayuntamiento y la Junta de asociados de consumos, habiendo acordado, por no haber tenido efecto la tercera subasta de los derechos de carnes y líquidos, que se insertara otra, en la cual habrían de admitirse proposiciones contraídas independientemente á cada uno de los grupos de dichas especies.

*Sesión extraordinaria de 12 de Agosto*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Rocha, Obanza, López, Núñez y San Miguel, el Ayuntamiento procedió al sorteo de los vocales de la Asamblea de asociados, habiendo resultado electos don Serafin San Julián, D. Anselmo Méndez, D. José María Pérez, don Francisco García Loza, D. Tomás Presno, D. Marcelino Méndez, don José María García Villamil, don Francisco Méndez, D. Rosendo Martínez, D. Bernardo García y D. Prudencio González.

*Sesión extraordinaria de 18 de Agosto*

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales y asociados de consumos, la Corporación acordó adjudicar á D. José Díaz González, el remate de las carnes por 770 pesetas, y el de los vinos por 701,25 céntimos, adoptar la administración municipal del impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores, y apelar al repartimiento para cubrir el déficit, proponiendo á la Administración los individuos que habían de formarlos.

*Sesión ordinaria de 27 de Agosto*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Rocha, Obanza, Núñez, López y San Miguel, el Ayuntamiento acordó declarar prófugos á los mozos que no comparecieron personalmente al acto de la clasificación, ni justificaron la causa legal que se lo hubiese impedido.

*Sesión extraordinaria de 31 de Agosto*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), González (D. Manuel), San Miguel, Núñez, Martínez, Rocha y Obanza, la Corporación en virtud de la resolución de la Dirección general del ramo, suprimiendo las carterías de este concejo, acordó la subsistencia de las mismas con el carácter de municipales.

*Sesión extraordinaria de 5 de Septiembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Obanza, Rocha, San Miguel, Martínez y Núñez, el Ayuntamiento acordó aprobar la cesión del arriendo de los vinos por D. José Díaz González, á favor de D. Emilio Díez, y conceder al Sr. Presidente cuarenta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

*Sesión extraordinaria de 18 de Septiembre*

Bajo la presidencia del señor primer Teniente D. José González, se constituyeron en sesión el Ayuntamiento y la Junta de asociados de consumos, habiéndose enterado de la cuenta de recaudación del impuesto de alcoholes, importante para el municipio 35 pesetas 3 céntimos, y

acordando seguidamente en vista de la resolución de la Superioridad que denegó su aprobación al remate de los derechos de vinos y carnes, apelar al reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos con deducción de la suma producida por la Administración de los alcoholes y el remate anulado.

*Sesión ordinaria de 24 de Septiembre*

Bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. José González, con asistencia de los Concejales Sres. Rocha, López, Núñez, Obanza, San Miguel y Martínez, el Ayuntamiento acordó que no se estableciera recargo alguno municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo.

*Sesión ordinaria de 1.º de Octubre*

Bajo la presidencia del señor primer Teniente D. José González, con asistencia de los Concejales señores López, Obanza, Rocha, Núñez, San Miguel y Martínez, la Corporación acordó autorizar á D. Florentino Vigo, para percibir de la Depositaria de fondos provinciales, el importe de la subvención para puentes de este concejo, consignada en el presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1892 á 93, y que se abonara al contratista D. Amalio Valdés, la cantidad de 810 pesetas 50 céntimos por cuenta del puente de Sueiro.

*Sesión ordinaria de 15 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Martínez, López, Obanza, San Miguel, Rocha y Núñez, el Ayuntamiento acordó que la cuenta de fondos comunes de 1876 á 77, reformada por el Depositario D. Francisco Campoamor, pasara á la Comisión del ramo.

*Sesión ordinaria de 22 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Obanza, San Miguel, Martínez, López y Núñez, la Corporación, conforme á lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la cuenta general de caudales relativa al año económico de 1876 á 77.

*Sesión ordinaria de 29 de Octubre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Obanza, San Miguel, Martínez, López y Núñez, el Ayuntamiento acordó varios pagos con cargo á los capítulos correspondientes.

*Sesión extraordinaria de 9 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Obanza, Núñez, López, Rocha, San Miguel y Martínez, el Ayuntamiento acordó la designación de locales y Presidentes de las Mesas para las elecciones municipales.

*Sesión extraordinaria de 25 de Noviembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González, con asis-

tencia de los Concejales Sres. González (D. José y D. Manuel), San Miguel, Rocha, López, Núñez, Obanza, Martínez y Ron, la Corporación, en virtud del empate de tres candidatos para Concejales, procedió al sorteo de uno, habiendo resultado electo D. Evaristo Quintana, y acordó que se expusiera al público por espacio de ocho días la lista de los definitivamente elegidos.

*Sesión ordinaria de 3 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), López, San Miguel Obanza, Martínez, Núñez y Rocha, el Ayuntamiento acordó que una Comisión de su seno procediera á la formación de las listas de pobres para los efectos de la beneficencia municipal, y comisionar á D. José Alonso para el ingreso de los mozos destinados á depósito en la Caja de la Zona militar de Oviedo, asignándosele como indemnización de gastos la cantidad de 80 pesetas.

*Sesión ordinaria de 10 de Diciembre*

Dejó de celebrarse por no haberse reunido los Sres. Concejales.

*Sesión ordinaria de 17 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José y D. Manuel), López, Martínez, Rocha, Obanza y Ron, el Ayuntamiento acordó proceder criminalmente contra José Méndez Bedia, tabernero, vecino del Sueiro, como autor de calumnia inferida á la Corporación, y la Comisión de Policía rural, dirigida por el perito agrimensor D. Bernardo Viña, dictaminara una instancia de varios vecinos de la parroquia de San Juan, solicitando la variación de un camino público que de dicho pueblo asciende á San Julián.

*Sesión extraordinaria de 21 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José y D. Manuel), San Miguel, Núñez, Rocha y Martínez, el Ayuntamiento acordó la reparación de varios caminos públicos del concejo, y declinar sobre quien proceda la responsabilidad de las dietas de un comisionado de apremio por impuestos descubiertos en el ramo de primera enseñanza, toda vez que antes de la expedición de aquél este Municipio había ingresado por recargo municipal sobre las contribuciones, una suma más que suficiente para satisfacer las obligaciones entonces vencidas; hallándose, por tanto, la demora del pago en la Delegación de Hacienda, que no dispuso oportunamente como está prevenido, la entrega del importe de dicho recargo á la Caja especial de fondos de la Junta de Instrucción pública.

*Sesión ordinaria de 24 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asis-

tencia de los Concejales Sres. González (D. José), Rocha, San Miguel, Obanza, López y Martínez, el Ayuntamiento acordó que se satisficieran varios pagos con cargo á las respectivas consignaciones: autorizar á D. Florentino Vigo para percibir de la Tesorería de Hacienda el importe de los recargos municipales sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio, y nombrar á D. Manuel Núñez Maestro de las obras municipales.

*Sesión ordinaria de 31 de Diciembre*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Rocha, San Miguel, Obanza, López y Martínez, la Corporación por hallarlos perfectamente legales, acordó aprobar todos los pagos ordenados por el Sr. Presidente con relación al presupuesto de 1892 á 93, de cuya liquidación se dió cuenta; reconocer la legitimidad de algunas deudas, y se levantó la sesión.

Está conforme al original á que me remito, y para elevar al Gobierno civil con objeto de que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en La Caridad á 9 de Enero de 1894.—Bernabé Leirana.—V.º B.º, Bedia.

(R. al núm. 72).

**Alcaldía constitucional  
DE NAVA**

En poder de D. José Criado, vecino de la Vega, está depositada una yegua que fué hallada pastando en propiedad particular, y la cual tiene las señas siguientes:

Edad de 14 á 15 años.

Calzada de tres patas y un poco de la otra.

Tiene algunos pelos blancos en la frente y en el costillar izquierdo.

Preñada al parecer.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de treinta días contados desde la inserción de este aviso pase á recogerla sudueño, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo será dicha yegua subastada.

Nava 19 de Enero de 1894.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(R. al núm. 82).

**Alcaldía constitucional  
DE VILLANUEVA DE OSCOS**

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal formado para el actual año económico, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de su contenido y hacer las reclamaciones de agravio que viesan precedentes, pasados los cuales no serán admitidas ni se les dará curso.

Consistoriales de Villanueva de Oscos 11 de Enero de 1894.—El Alcalde, Antonio Sancio.

(R. al núm. 71)